FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
28/07/2026 10:31

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
28/07/2026 10:37

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 28 DE JULIO DE 2026

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
76056J	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	EXTRAORDINARIA URGENTE
Fecha	28 de julio de 2026
Duración	Desde las 10:00 hasta las 10:15 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Aitor García Corte
Secretaria	Verónica Argüelles Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
53541826B	Aitor García Corte	SÍ
53510301L	María Menéndez Sánchez	NO
76959428W	Isabel Montes Lastra	SÍ
71886566C	Rubén Marcos Tamargo	NO
76964025E	Laura Sánchez Díaz	NO
53509253Y	Marino Martínez Carrio	SÍ
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	NO
10597034Z	Jorge Luis Sánchez Criado	SÍ
76964444G	Jairo Ordiales Fernández	SÍ

D. Manuel Rodríguez Onís no excusa su asistencia.
Dña. Laura Sánchez Díaz no excusa su asistencia.
Dña. María Menéndez Sánchez excusa su asistencia por motivos de salud.
D. Rubén Marcos Tamargo excusa su asistencia por motivos laborales.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
28/07/2026 10:31

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
28/07/2026 10:37

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar que se ratifica la urgencia de la celebración de la presente sesión por los siguientes motivos:

- Ante la próxima caducidad del seguro de vida del personal laboral de obras en el próximo mes de agosto.

- Efectuar la prórroga del convenio entre el arzobispado-diócesis de Oviedo y el Ayuntamiento de Bimenes para que sea efectiva la próxima reparación y explotación de la finca en la que se ubica la Casa Rectoral de Santa María de Suares.

En la fase de votación la urgencia de la celebración de la presente sesión es, votada favorablemente, por la unanimidad de los miembros que asisten al Pleno.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 76038J: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 29 DE JULIO DE 2009 DE CESIÓN TEMPORAL GRATUITA OTORGADO POR EL ARZOBISPADO DE OVIEDO.

Visto que con fecha 29 de julio de 2009 se suscribió un acuerdo entre el ARZOBISPADO DIÓCESIS DE OVIEDO y el AYUNTAMIENTO DE BIMENES en virtud del cual, la DIÓCESIS DE OVIEDO (ARZOBISPADO DE OVIEDO) cedió de forma gratuita al AYUNTAMIENTO DE BIMENES la FINCA de unos OCHO MIL DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS (8.202 M2) en la que se ubica la CASA RECTORAL de SANTA MARÍA DE SUARES, por plazo de TREINTA AÑOS (30 AÑOS).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que…

En el acuerdo de cesión de la Casa Rectoral y de la finca suscrito el 29 de julio de 2009 entre el ARZOBISPADO- DIÓCESIS DE OVIEDO y el AYUNTAMIENTO DE BIMENES, se estableció un plazo de TREINTA AÑOS, que finalizaría el día 29 de julio de 2039

El Pleno, favorablemente por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar catorce años más el plazo de cesión descrito, hasta el 29 de julio de 2053 (el plazo se establece por veintisiete años desde la firma del Convenio.

SEGUNDO.- Proceder a la firma del Convenio y facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo dicho acto.

TERCERO.- EXPEDIENTE 50334J. SEGUROS DE PERSONAL

Visto que por acuerdo municipal (Decreto de Alcaldía-Presidencia) de fecha 15 de marzo de 2023

FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
28/07/2026 10:31

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
28/07/2026 10:37

se ha acordado la adhesión del Ayuntamiento de Bimenes al Acuerdo Marco para la contratación de los Servicios de Mediación de Seguros para las entidades locales asociadas y sus entes dependientes, de la Federación Asturiana de Concejos.

Visto que en fecha 12 de abril de 2023 se firma el acuerdo de adhesión a los servicios de mediación de seguros para las entidades locales asociadas y sus entes dependientes.

Visto que con fecha 08 de mayo de 2026 ha tenido entrada en el excelentísimo registro de este Ayuntamiento una comunicación por parte de la aseguradora GENERALI en la que se dispone que con fecha próxima de 19 de agosto de 2026 quedará anulada la póliza de colectivos de empresas.

El Pleno, favorablemente por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Bimenes a los lotes del Acuerdo Marco para la contratación de pólizas de seguro para las entidades locales asociadas, sus organismos autónomos y entes dependientes licitado por la Central de Contratación de la Federación Asturiana de Concejos:

- Póliza de seguro de vida.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del acuerdo.

Y siendo los asuntos tratados, el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma, siendo las diez y quince minutos en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Presidente, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE